

Asunto: Fwd: Consejo Económico y Social - Evaluación Ley Transparencia

De: [REDACTED]

Fecha: 10/03/2022 13:03

Para: <[REDACTED]>

i Este mensaje proviene de fuera del Ministerio de Trabajo y Economía Social, por favor, no pulse enlaces o abra adjuntos a menos que conozca al remitente o bien sepa que su contenido es seguro. i

Buenas tardes,

De acuerdo con las indicaciones de la Secretaria General del Consejo Económico y Social, en relación al borrador de Informe provisional de revisión del cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por el CTBG en materia de publicidad activa por parte del Consejo Económico y Social, que ese Consejo valora muy positivamente en cuanto a la evolución del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, a continuación se indican las siguientes observaciones :

- Respecto a la publicación, dentro del bloque de información institucional y organizativa, del perfil y trayectoria profesional de los principales responsables, se ha incluido el correspondiente a los dos altos cargos del Ente Público (Información institucional/ Descripción estructura organizativa/ Responsables).
- Respecto al bloque de información económica, no se va a incluir información relativa a indemnizaciones percibidas por con ocasión del cese de altos cargos, ya que los dos altos cargos en funciones que cesaron en 2021 ni percibían remuneración por el ejercicio en funciones del alto cargo, ni cobraron indemnización alguna. Por su parte, los actuales altos cargos fueron nombrados por RD el 4 de mayo de 2021, con un mandato de cuatro años y son ambos funcionarios de carrera.
- Respecto al bloque de información económica, cuando se produzcan modificaciones en los contratos adjudicados, se incluirá la información sobre dichas modificaciones.
- Respecto al bloque de información económica, a partir del ejercicio económico 2022 se incluirá la información complementaria a la ya publicada y que se referirá a la duración de los contratos, importe de licitación, instrumento a través del que se ha publicado y número de licitadores participantes en el procedimiento.
- Por último, se ha fechado la última actualización de información (Transparencia/ Introducción) y en la página inicial de la propia web institucional (accesos directos).

Un saludo.



----- Mensaje reenviado -----

Asunto: Consejo Económico y Social - Evaluación Ley Transparencia

Fecha: Thu, 24 Feb 2022 11:24:15 +0100

De: [Redacted]

i Este mensaje proviene de fuera del Ministerio de Trabajo y Economía Social, por favor, no pulse enlaces o abra adjuntos a menos que conozca al remitente o bien sepa que su contenido es seguro. i

Estimada secretaria general:

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en su artículo 38.1.d) encomienda al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno “Evaluar el grado de aplicación de esta Ley. Para ello, elaborará anualmente una memoria en la que se incluirá información sobre el cumplimiento de las obligaciones previstas y que será presentada ante las Cortes Generales”.

El Plan de evaluación 2022 elaborado por este Consejo contempla una revisión del grado de aplicación de las recomendaciones derivadas de la evaluación 2021 así como una nueva evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de los Órganos Constitucionales y de relevancia constitucional/Órganos Reguladores.

En cumplimiento de las previsiones de nuestro Plan de evaluación, tengo el gusto de remitirte adjunto el borrador del Informe provisional de revisión elaborado por este Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, con la finalidad de que nos hagáis llegar vuestra valoración sobre el mismo así como las observaciones que se consideren oportunas ya que es posible que existan errores materiales en el documento elaborado

Una vez recibidas vuestras observaciones y comentarios al informe publicaremos en nuestra página web el informe definitivo de publicidad activa, junto con vuestras observaciones.

Tengo que significarte que, en principio y salvo en el caso de que se haya incurrido en un error material o en la apreciación incorrecta de alguna circunstancia de hecho, el informe de publicidad activa que te remito adjunto no está sujeto a revisión. Se publicará, eso sí, junto con las observaciones que estimes oportuno hacernos llegar.

Te significo también que la evaluación que os hemos realizado, como el resto de las que nos proponemos realizar a lo largo de este año 2022, se ha practicado por los servicios propios del CTBG y con los medios de que disponemos habitualmente, sin intervención ni apoyo externo de ninguna clase.

Abusando de tu buena disposición, te pido por favor que, en la medida en que te sea posible, hagas lo necesario para remitirnos los comentarios y observaciones a nuestro informe en un plazo máximo de 15 días. Os agradeceríamos que estas observaciones, se remitan a [Redacted], Vocal-Asesora y responsable de las evaluaciones realizadas, a la dirección de correo electrónico [Redacted]

Pidiéndote disculpas por la extensión de este correo y agradeciendo de antemano tu colaboración, recibe un

cordial saludo y tanto yo como Ana quedamos a tu disposición para cualquier aclaración.



[REDACTED]
Subdirectora General de Transparencia y Buen Gobierno
Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (DIR3: EA0040111)
c/ José Abascal, nº 2, 5ª
Teléfonos: +34 91 273 33 00/01/06
28003 Madrid

[REDACTED]
www.consejodetransparencia.es

Síguenos en  

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, le informo que sus datos personales y dirección de correo electrónico forman parte de un fichero automatizado, propiedad del remitente cuya confidencialidad está garantizada, y cuya única finalidad es la relación profesional con este organismo. Usted tiene derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de sus datos contestando a este correo electrónico, o en los teléfonos y dirección arriba señalados.

— Adjuntos: —

Informe-Provisional-Revision-CES-2022.docx

117 KB